



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

La Fregeneda

Anuncio.

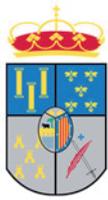
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos	124.200,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	410.100,00
4	Transferencias corrientes	216.500,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	139.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	900.000,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal	425.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	296.600,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	19.500,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales	158.000,00
7	Transferencias de capital	100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	900.000,00

CVE: BOP-SA-20240418-010



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de personal de esta Entidad:

Relación de personal Ayuntamiento:

N.º de plazas	Puesto
1	Secretaria-Intervención
1	Operario usos múltiples

Relación de Personal Residencia "San Marcos"

N.º de plazas	Puesto	Categoría
1	Dirección	Laboral temporal
6	Gerocultoras	Laboral indefinido
1	Gerocultoras	Laboral temporal
1	Limpieza	Laboral indefinido
1	Limpieza	Laboral temporal
1	Cocinera	Laboral indefinido

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Ordinario, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio del cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Fregeneda, a 13 de abril de 2024.–El alcalde, Manuel Alonso Rubio.

Documento firmado electrónicamente.